



Resolución de Presidencia de Directorio

N° 0005-2020-APN-PD

Callao, 6 de marzo de 2020

VISTOS:

La Notificación N° 0010-2020-APN-GG de fecha 03 de marzo de 2020 de la Gerencia General, el Memorando N° 0373-2020-APN-OGA de fecha 06 de marzo de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 0086-2020-APN-UAJ de fecha 6 de marzo de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN), crea la Autoridad Portuaria Nacional (APN), como Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que el artículo 84 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que en caso de vacancia o ausencia justificada de los titulares de los órganos administrativos, éstos pueden ser suplidos temporalmente por quien designe la autoridad competente para su nombramiento; asimismo, se indica que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el numeral 13 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, señala que son atribuciones y funciones del Directorio de la APN las de aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de directores y jefes de unidades, así como su promoción, suspensión y remoción; por su parte, el numeral 15 del artículo 11 del mismo cuerpo legal establece que son atribuciones y funciones del Gerente General, las demás que el Directorio le delegue;

Que, el artículo 11 del ROF de la APN señala que, el Gerente General es el principal funcionario técnico y administrativo de la APN, de cuyo manejo responde ante el Directorio. En su ausencia, el Directorio designará al funcionario que lo reemplace;

Que, mediante notificación del visto, el Gerente General informó al Presidente del Directorio el goce de su descanso vacacional por el periodo del 10 al 17 de marzo

de 2020, inclusive; asimismo, el Presidente del Directorio, en su calidad de representante del referido colegiado, mediante proveído SIGED 202000001648 propone la encargatura del puesto de Gerente General en el servidor Ricardo Javier Guimaray Hernández, en reemplazo del titular, disponiendo la elaboración de la documentación correspondiente;

Que, la Directiva General N° 005-2015-APN/GG “Lineamientos de Gestión Institucional para el Encargo de Puestos, Encargo de Funciones, Asignación de Funciones y Ocupación de Puestos de la Autoridad Portuaria Nacional”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG, en el numeral 6.5 establece: *“El personal propuesto para el puesto o función, deberá reunir los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos vigente a la fecha de expedición del documento, resolución o contrato correspondiente, salvo que la Alta Dirección por conveniencia o necesidad institucional disponga lo contrario, en cuanto le resulte aplicable”*.

Que, del mismo modo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3 de dicha directiva interna, es procedente la encargatura de un puesto cuando un cargo orgánico es ocupado por un personal CAP;

Que, mediante Memorando N° 0373-2020-APN-OGA de fecha 06 de marzo de 2020, la Oficina General de Administración recomienda la aplicación del numeral 6.5 de la Directiva antes mencionada, a efectos de la encargatura del puesto de Gerente General;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0050-2019-APN-DIR, del 30 de mayo de 2019, se designó al servidor Ricardo Guimaray Hernández, a partir del 01 de junio de 2019, como Director de la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos, según el nivel remunerativo que se ha previsto en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019; es decir, el referido servidor es personal CAP de la APN;

Que, por razones de conveniencia institucional, resulta necesario encargar el puesto de Gerente General al servidor Ricardo Javier Guimaray Hernández, por el periodo del descanso vacacional de su titular, es decir, desde el 10 al 17 de marzo de 2020; sin pago de la remuneración diferencial correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 27943, en concordancia con el artículo 109 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC, el Directorio es el órgano colegiado y máximo de la APN y tiene a su cargo el funcionamiento interno de la institución basándose en criterios de racionalidad y eficiencia indispensables para su operación;

Que, tomando en consideración que la próxima sesión del Directorio de la APN ha sido programada para el próximo 10 de marzo de 2020 y que, resulta necesario encargar el puesto de Gerente General desde el 10 de marzo hasta el 17 de marzo de 2020 inclusive, con el objeto de garantizar la continuidad en la atención de las actividades y competencias de esta institución, resulta viable que el Presidente del Directorio adopte la decisión correspondiente, con cargo a poner en conocimiento al Directorio de la decisión tomada en la siguiente sesión, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 18 del ROF de la APN;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 8 del ROF de la APN, el Presidente del Directorio de la APN puede adoptar medidas de emergencia sobre asuntos que correspondan al directorio en el caso que no sea posible reunir al directorio para sesionar válidamente, dando a conocer las medidas adoptadas en la sesión más próxima;

De conformidad con la Ley N° 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional y su respectivo reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 034-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el puesto de Gerente General de la Autoridad Portuaria Nacional, al servidor Ricardo Javier Guimaray Hernández, desde el 10 hasta el 17 de marzo de 2020 inclusive, para que asuma temporalmente las funciones de la citada gerencia general, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y sin pago de la diferencial correspondiente.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución forme parte del legajo personal del mencionado servidor, y se acumule como experiencia, conforme lo dispone el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva General N° 005-2015-APN/GG.

Artículo 3.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones y Unidades que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese, y comuníquese.

(firmado digitalmente)
Edgar Patiño Garrido
Presidente del Directorio
Autoridad Portuaria Nacional